

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 19 DE JULIO DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE PROYECTOS SEMILLA EN ASIA, EEUU, CANADÁ Y OCEANÍA – AÑO 2024

Por resolución rectoral del 4 de abril de 2024, se publicó la convocatoria de ayudas dirigidas al PDI del programa de Proyectos Semilla en Asia, Estados Unidos, Canadá y Oceanía.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida en la base 5 en su sesión del día 18 de julio de 2024.

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de estas ayudas a favor de los beneficiarios que figuran en la Tabla 1.- Adjudicatarios, ordenando su publicación en la página web de la UPM,

Tabla 1.- ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD/INSTITUTO CONTRAPARTE	PAIS	IMPORTE AYUDA
Dos Santos García	Antonio Juan	ETSIDI	Beijing Institute of Technology	CHINA	5.000€
Juárez Martínez	Eduardo	ETSIST	Tongji University	CHINA	5.000€
Sanz Álvaro	César	ETSIST	Industrial Technology Research Institute (ITRI - Taiwan)	TAIWAN	5.000€

La adjudicación de estas ayudas está condicionada tanto al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria publicada por resolución rectoral del 4 de abril de 2024. La efectiva realización de esta estancia está condicionada a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 19 de julio de 2024.

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez